



DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR.-

0 5 MAYO 2021

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre 2020, que delega firma del Sr Alcalde por la fórmula "Por orden del señor Alcalde"; Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde; Decreto Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba cuadro subrogancia de directores, jefaturas y encargados de departamentos Municipales; Decreto Alcaldicio N°858 de fecha 22 de abril 2021 que prorroga período Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

- Conforme a la necesidad de desarrollar políticas comunales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la localidad rural, optimizar sus recursos y afianzar relaciones con nuestros usuarios.
- 2. Dar cumplimiento al Programa Centro Veterinario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en constante preocupación por apoyar a sus usuarios, en temáticas de interés, realizará la actividad denominada "Operativo Veterinario en Terreno".

# **DECRETO:**

I.- DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado "OPERATIVO VETERINARIO EN TERRENO", a realizarse el día jueves 06 de mayo, en plaza la Escalera, ubicada en calle Luz Vicuña s/n, desde las 10:00 hrs hasta las 11:45 hrs, posteriormente, trasladándose a Multicancha de Zapallar, ubicada en calle Moisés Chacón n°333, desde las 12:15 hrs hasta las 14:00 hrs, localidad de Zapallar.

Además, se realizará un catastro de las cirugías de esterilización pendientes, las cuales serán ejecutadas el día viernes 07 de mayo en el Centro Veterinario de Catapilco.

<u>ORGANIZA:</u> La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Programa Centro Veterinario, de la Delegación Municipal de Catapilco. -

### **OBJETIVO GENERAL:**

La llustre Municipalidad de Zapallar, a través de su **Programa Centro Veterinario**, de la Delegación Municipal de Catapilco, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad. -

El objetivo general de este operativo en terreno, es el bienestar animal, acercando el servicio a nuestros usuarios. Se otorgará a las mascotas, el beneficio de vacunas antirrábicas, desparasitación interna y externa, Implantación de microchip e Inscripción al Registro Nacional de Mascotas de perros y gatos asistentes a dicho operativo.





**DESTINATARIOS**: Vecinos de la comuna Zapallar.

<u>FUNDAMENTO LEGAL</u>: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual. -

### **DETALLE DE ACTIVIDAD:**

Fecha: Jueves 06 de mayo de 2021 y Viernes 07 de mayo de 2021.

**Lugar**: Plaza la Escalera, ubicada en calle Luz Vicuña s/n, posteriormente trasladándose a la Multicancha de Zapallar, ubicada en calle Moisés Chacón n°333.

**Horario:** Desde las 10:00 hrs hasta las 11:45 hrs, posteriormente, desde las 12:15 hrs hasta las 14:00 hrs.

<u>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:</u> Como programa, estamos en constante trabajo junto a nuestros usuarios, por tanto, es nuestra responsabilidad también, que ellos adquieran los beneficios necesarios, enfocados en la salud pública, del propietario y del bienestar animal.

## **REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD**

Delegación Municipal	Decreto de la Actividad.
	Apoyo de funcionarios administrativos.
	➤ Protocolo covid-19
	<ul> <li>Movilización municipal del vecino si fuera necesario</li> </ul>
Gabinete	> Coordinación y agenda alcalde (s.)
Dimao	Plaza La Escalera, a continuación:
	3 mesas largas
	➤ 5 sillas
	➤ 3 toldos
	1 basureros
	Multicancha de Zapallar, a continuación:
	> 3 mesas largas
	▶ 5 sillas
	➢ 3 toldos
	> 1 basureros
Seguridad	> Guardia
Corporación del deporte	> Acceso a Multicancha Zapallar.
Comunicaciones	Difusión de la actividad en redes sociales.
	Fotógrafo y periodista.





- I. AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- II. DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada al programa CENTRO VETERINARIO, perteneciente a la Delegación Municipal de Catapilco.





#### DISTRIBUCION:

- 1.- ARCHIVO CENTRO VETERINARIO
- DELEGACION MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

RL/ADM/SEC/ DWC/car.

